



Bogotá DC, 13 de enero del 2025

HUPK – IDARTES -21.01.25

Señores
FUNDACIÓN ESPELETIA
JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
La Ciudad

REF.: Contrato de Interventoría No. IDARTES-CMA-001-2024 Objeto **INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON OBJETO “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE EL DIAGNÓSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES E INMUEBLES A CARGOS DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LO REFERENTE A LAS CUBIERTAS Y SISTEMA DE MANEJO AGUAS LLUVIAS**

ASUNTO: RESPUESTA AL COMUNICADO CEFE-015-25 PROYECCIÓN DE FLUJO DE CAJA CONTRATO DE OBRA

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales de seguimiento, control y reporte en relación con el contrato de referencia, y teniendo en cuenta el oficio el asunto allegado el día 10 de enero de 2025, en respuesta a la afirmación realizada en el mismo, el cual citamos a continuación:

“(…)Cabe resaltar que no estamos de acuerdo con la distribución de los porcentajes y valores establecidos en el documento presentado.(…)”

Esta interventoría le notifica al contratista de obra, que dentro de la minuta del contrato en sus obligaciones específicas contractuales, se relaciona la entrega de la información oportuna, en este caso se solicita la programación y flujo de caja inicial, si bien se está trabajando en un diagnóstico para aterrizar un presupuesto, está dentro de sus obligaciones la entrega de la información solicitada ya que, esta es base importante para la programación el flujo de dinero para la Entidad, aclarando que, el mismo se presentaba como una proyección, esperando que no se presente los insumos para obtener el flujo real el cual, no ha sido presentado por la fundación Espeletia dentro de los tiempos contractuales estipulados.

Por lo anterior, se le recalca al contratista de obra que toda información presentada por el mismo, es de su autonomía técnica y profesional, mas no por la información que haya sido enviada por un tercero e indicar en un oficio que no están de acuerdo.

Por lo tanto la interventoría no entregara dicha información enviada, y reitera lo solicitado en el comunicado con asunto **XXXXX el dia 10 de enero de 2025.** emitido por la interventoría

Atentamente,

KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO

C.C 1.045.680.516

Representante Legal

HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S
